



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 016 DE 2024
(Mayo 08)

"Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario la aprobación del año sabático y comisiones de estudio.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2024 establece requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que los artículos 17, 18 y 19 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024 - establecen los requisitos, el trámite y el plazo para solicitar la prórroga de la comisión de estudios.

Que mediante Resolución Superior No. 017 de 2024 se otorgó comisión de estudios de tiempo completo a la) Profesora Jaleydi Cárdenas Poblador, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.902.155 por el término de (1) un año, prorrogable hasta por tres (3) veces, para realizar el Doctorado Interinstitucional en Ciencias con orientación en Matemáticas Aplicadas del Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT), en la ciudad de Guanajuato - México.

Que el Acta de inicio del contrato de comisión de estudios No. 001 de 2023, establece como fecha de inicio de la comisión de estudios el día 07 de agosto de 2023 y fecha de terminación el 06 de agosto de 2024.

Que mediante oficio de fecha 04 de abril de 2024, la Profesora Jaleydi Cárdenas Poblador allegó informe anual y, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para continuar el Doctorado Interinstitucional en Ciencias con orientación en Matemáticas Aplicadas del Centro de Investigación en Matemáticas A.C. (CIMAT), en la ciudad de Guanajuato - México.

Que mediante Oficio No. 3400-034 de fecha 09 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presentó el informe de supervisión y otorgó visto bueno a la solicitud de prórroga para los trámites correspondientes ante las instancias superiores.

Que mediante Oficio No. 340-131 de fecha 11 de abril de 2024, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que en Sesión Ordinaria y mediante acta No. 016 del 11 de abril de 2024, acordó avalar la solicitud de prórroga de Comisión de Estudios de la Profesora Jaleydi Cárdenas Poblador para continuar el Doctorado en Ciencias con Orientación en



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 016 DE 2024
(Mayo 08)

"Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador"

Matemáticas Aplicadas, en el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., de la ciudad de Guanajuato, México.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos reunido en Sesión Extraordinaria No. 015 de abril de 2024, avaló el trámite de prórroga por primera vez de la comisión de estudios para la Profesora Jaleydi Cárdenas Poblador.

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 011 del 08 de mayo de 2024, por el Consejo Superior Universitario aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar por primera vez la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo a la profesora Jaleydi Cárdenas Poblador, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.902.155, por el término de doce (12) meses, entre el 07 de agosto de 2024 al 06 de agosto de 2025, para continuar el Doctorado en Ciencias con Orientación en Matemáticas Aplicadas, en el Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., de la ciudad de Guanajuato, México.

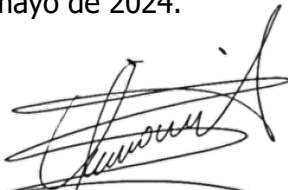
Parágrafo: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

Artículo 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: JB-SG